



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: N° 6249

INT. N° 2011 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27 SET, 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2256

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 8375 de fecha 19.11.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar con selecciones mensuales; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el mes de Septiembre de 2009 para el Título I, Título II y Título III.
- e) Las **Resoluciones Exentas de esta SEREMI Metropolitana de V. y U. N° 480 del 25.02.2011 y N° 598 del 16.03.2011**, que entregaron plazos adicionales de vigencia a Certificados de Subsidio de proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de **02** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), MM2 N° 13-2009-147134 y MM2 N° 13-2009-147137, con fechas de vencimiento el **17.06.2011** y el **26.05.2011** respectivamente, entregados al Proyecto **"PAZ Y UNIDAD"**, Título II, Código de Grupo N° 29.668 de la comuna de **LA GRANJA**, tramitados por el **PSAT IRPASI CONSULTORES**, e indicados en el **ORD. N° 001662** de fecha **29.08.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 28 de fecha 10.02.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que los certificados que se indican en Visto precedente, cuentan con un avance físico de obras de **100%**.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, para la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Llamado 2009 adjudicados al PSAT **IRPASI CONSULTORES**, señalados en el visto "f").
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **IRPASI CONSULTORES**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/CMB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaria Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 21.09.11